



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2023-MDP

Perené, 27 de marzo de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PERENE

VISTO:

En Sesión de Ordinario de concejo N°006-2023, de fecha 23 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal según el numeral 8) Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales aprobar, modificar o derogar Ordenanzas y dejar efecto los acuerdos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, según el Artículo 1°.- Aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental Apruébese la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Carta N° 001-CEAY-2023, de fecha 27 de febrero de 2023, el Sr. Dante Aquino Aquino Presidente del Comité de Electrificación Alto Yapaz; solicita Actualización de Documentos para Transferencia de la Obra Ampliación de Redes Eléctricas de Alto Yapaz – Perené – Chanchamayo – Junín.

Que, mediante Opinión Legal N° 0106-2023-GAJ/MDP, de fecha 23 de marzo de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión que es PROCEDENTE la actualización del acuerdo de Concejo N° 032-2021-MDP, por los fundamentos expuestos una vez aprobado por el concejo Municipal se actualizara los demás documentos que formaran parte del expediente actualizado para la transferencia de obra materia de análisis en cumplimiento de sus facultades establecidas en el numeral 18 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, en sesión Ordinaria de Concejo N°006-2023, según orden del día en respecto a la aprobación de la Transferencia de la Obra Ampliación de Redes Eléctricas de Alto Yapaz – Perené – Chanchamayo – Junín; el pleno de concejo con la asistencia de los señores regidores; 1) Gregoria Aleli Huere Travezaño, 2) Javier Arturo Bastidas Sucuytana, 3) Evelyn Jhoganny Zapata Ramos, 4) Alejandro Taipe Curo, 5) Sandra Edith Flores Macuyama, 6) Edwin Ivan Inga Salazar, 7) James Segundino Huamán Yumpiri, 8) Edith Sally Rodríguez Marmolejo, 9) Lourdes Mayly Bujaico Hinostriza; se aprobó por mayoría la Transferencia de la Obra Ampliación de Redes Eléctricas de Alto Yapaz – Perené – Chanchamayo – Junín.

Estando a lo expuesto en las consideraciones procedentes a las normas glosadas; en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la dispensa de la lectura del acta correspondiente el concejo Municipal; se,

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Transferencia de Obra "Ampliación de Redes Eléctricas de Alto Yapaz Perene – Chanchamayo – Junín" a favor de ELECTROCENTRO S.A, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.





ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo y Rural y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Perené.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Jordan P. Soria Rumachagua

JORDAN P. SORIA RUMACHAGUA
ALCALDE





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

DECLARACION JURADA

YO, **JORDAN PEPE SORIA RUNACHAGUA**, IDENTIFICADO CON **DNI N° 20740170**, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE, DEBIDAMENTE ACREDITADOS POR EL JURADO ESPECIAL DE ELECCIONES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE – CHANCHAMAYO – JUNÍN, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA OBRA "**AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE ALTO YAPAZ, UBICADO EN EL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN**", SE ENCUENTRA LIBRE DE TODA MEDIDA JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL O GRAVAMEN, QUE PUEDA IMPEDIR QUE SE PROSIGA CON LOS TRAMITES DE REGULARIZACIÓN Y SANEAMIENTO DE ACORDE A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS, PARA CUMPLIR CON LA TRANSFERENCIA DE OBRA.

ME AFIRMO Y RATIFICO EN LO EXPRESADO, EN SEÑAL DE LO CUAL FIRMO LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA.

PERENE, 10 DE ABRIL DE 2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Jordan P. Soria Runachagua
.....
JORDAN P. SORIA RUNACHAGUA
ALCALDE